



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 25 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 1003/2025, en el cual el estudiante Ariel Marcos BARNATAN solicita autorización para realizar Pasantía en Docencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCD N° 18/2025 se autorizó al estudiante Ariel Marcos BARNATAN a realizar una Pasantía en el marco de la OD N° 2/2022 y su modificatoria OCD N° 7/2025 de Pasantías en Docencia y Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que mediante Trámite N° 1444/2026 el Pasante y el Director de la Pasantía presentaron los informes correspondientes que obran de fs. 61 a 66 del presente Expediente.

Que de acuerdo al informe presentado por el Director, Dr. Pablo Víctor PERPELIZIN, la Pasantía se desarrolló satisfactoriamente.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó el Expediente y verificó que se han cumplido los requisitos establecidos por la OD N° 2/2022, en cuanto a informes y objetivos, recomienda aprobar el informe de la Pasantía en Docencia.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de marzo, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar la Pasantía.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Pasantía en Docencia realizada por el estudiante Ariel Marcos BARNATAN, DNI N° 40.722.664, bajo la Dirección del Dr. Pablo Victor PERPELIZIN, DNI N° 29.152.199 en la asignatura TURISMO Y NATURALEZA, de la carrera Guía Universitario de Turismo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

ADG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

## Hoja de firmas